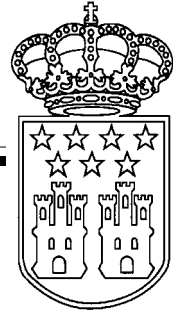


# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 669

IV Legislatura

## Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

**Ilmo. Sr. D. Luís Partida Brunete**

**Celebrada el martes 23 de junio de 1998**

*Orden del día:*

- 1.- Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre desarrollo y grado de ejecución del Programa de Publicaciones de la Dirección General de Administración Local. PCOC 152/98 R. 5089 (IV)*
- 2.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre estado en que se encuentran las repoblaciones forestales realizadas en los montes públicos de los términos municipales de San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real, la Acebeda y La Hiruela. C. 442/97 R. 5610 (IV)*
- 3.- Proposición no de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que promulgue, en el plazo máximo de tres meses, un decreto regulador de la tenencia, control, práctica deportiva y cría de aves rapaces. PNL 30/97 R. 3206 (IV)*
- 4.- Ruegos y Preguntas.*

### SUMARIO

-Se abre la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

pág. 18171

-Retirada del segundo punto del Orden del Día.

C. 442/97 R. 5610 (IV)

pág. 18171

**Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre desarrollo y**

**grado de ejecución del Programa de Publicaciones de la Dirección General de Administración Local.**

PCOC 152/98 R. 5089 (IV)

pág. 18171

-Interviene el Sr. Calvo Poch, exponiendo la pregunta.

pág. 18171

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 18171-18172

-Interviene el Sr. Calvo Poch y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 18172

**Proposición no de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que promulgue, en el plazo máximo de tres meses, un decreto regulador de la tenencia, control, práctica deportiva y cría de**

**aves rapaces.** PNL 30/97 R. 3206 (IV)

pág. 18173

-Interviene el Sr. Setién Martínez, en defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 18173-18174

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Del Olmo Flórez y el Sr. García Martínez.

pág. 18174

-Votación y aprobación de la Proposición no de Ley.

pág. 18175

**Ruegos y Preguntas.**

pág. 18175

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 18175

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

pág. 18175

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y veintitún minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, les pido perdón por el retraso; se podía haber comenzado la sesión, pero la prudencia del señor Vicepresidente no ha querido que así fuera. Se lo agradezco. Vamos a comenzar con el desarrollo del primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional sobre desarrollo y grado de ejecución del Programa de Publicaciones de la Dirección General de Administración Local.**  
PCOC 152/98 R. 5089 (IV)

Para formular escuetamente la pregunta, tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Señorías. La pregunta es la transcripción literal de la que viene reflejada en el Orden del Día, y que usted ha mencionado: conocer el desarrollo y el grado de ejecución del Programa de Publicaciones de la Dirección General de Administración local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo, Para contestar a la pregunta, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, don Carlos Mayor.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, la formación permanente, el asesoramiento continuo, la reflexión teórica y la búsqueda de soluciones prácticas a los últimos problemas planteados por las Corporaciones Locales constituyen los compromisos adquiridos por esta Dirección General, y a los que se pretende dar respuesta mediante el Programa de Publicaciones correspondiente a la partida 22620, dotada con 10 millones de pesetas para el ejercicio presupuestario del 98.

La programación, preparación y gestión de los libros publicados atiende a los siguientes principios: variedad temática con interés municipal y optimización del presupuesto, buscando la mayor calidad al mejor precio posible. De este modo, en el 98 se ha logrado, pese a lo exiguo del presupuesto, la publicación de una

numerosa serie de libros, alguno de ellos con gran envergadura técnica y literaria. Para completar la edición del Programa se han buscado colaboraciones con otras instituciones, a fin de lograr un óptimo resultado tanto cualitativo como cuantitativo.

En todo momento se ha procurado conseguir los costes más asequibles, logrando, además, una buena calidad estética, que ha sido reconocida por la opinión especializada y por la prensa y medios de comunicación a la hora de reseñar los libros publicados en cada una de las materias.

En el transcurso del 98 se han publicado los siguientes libros, obedeciendo todos ellos a las características y fines antes definidos: "Informes de Administración Local". Las principales cuestiones jurídicas planteadas a la Dirección General durante el año 97 se presentan ordenadas por materias. Organización y funcionamiento, personal, urbanismo, haciendas contratación y con el aliciente de responder a problemas reales y auténticos. Coste, 671.757 pesetas.

"Iglesias de la Comunidad de Madrid", recorrido histórico artístico por los principales templos de la Región de Madrid, obra que recoge, además, un completo estudio iconográfico y una relación completa de todas las parroquias de los pueblos que componen nuestra Comunidad. Todo un descubrimiento de arte y cultura de máximo interés para las Corporaciones Locales. La difusión de este aspecto tan importante entre los ciudadanos de los demás municipios de la Comunidad. Coste, 3.961.000 pesetas, incluyendo 425.000 pesetas en concepto de derechos de autor.

Asimismo, como complemento necesario para el desarrollo de las competencias de la Dirección General de Administración Local, y con cargo a la partida descrita de Publicaciones, se ha publicado, el "Catálogo de Publicaciones", a todo color, cuyo coste han sido 398.300 pesetas, y con ocasión de la Feria del Libro se han distribuido gratuitamente 5.000 ejemplares a todos los visitantes de la Carpa de la Comunidad de Madrid.

Programa de formación municipal, cursos de la Dirección General de Administración Local organizados por el Servicio de Administración Local para difusión y conocimiento en todos los municipios de la Comunidad. Enero-junio, 105.500 pesetas; septiembre-diciembre, 19.468 -sólo los fotolitos-.

En cuanto a los honorarios de los autores, la partida también se hace cargo de los derechos de autor de las diferentes publicaciones, observándose siempre el criterio de austeridad en el gasto. 36.000 pesetas como derechos de autor de "Contratos locales problemáticos", cuaderno publicado en 1997; 307.400 pesetas como honorarios de "Iglesias de la Comunidad

de Madrid”, todo esto arroja un total de 6.264.459 pesetas, a lo que deberá sumarse como trabajo ya efectuado y pendiente de factura “Impresión, programa de formación”, septiembre-diciembre, 60.000 pesetas; impresión, invitaciones y presentación de “Iglesias de la Comunidad de Madrid”, 200.000 pesetas, que, sumadas a la anterior, arroja la cantidad de 6.525.000 pesetas.

Tratando de extender el campo de acción de las publicaciones a los más amplios ámbitos posibles, se han llevado a cabo colaboraciones con otras Direcciones Generales y con Ayuntamientos para lograr así un catálogo de mayor interés y variedad, “Legislación medioambiental de la Comunidad de Madrid”, en colaboración con la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental; recoge de manera detallada y ordenada toda la legislación vigente en materia medioambiental; el volumen cuenta con un amplio estudio introductorio a cargo del profesor Sánchez Goyanes, se proyecta, asimismo, una labor de permanente actualización del texto, recogiendo todas las novedades que sobre la materia pueden producirse, a través de una edición de separatas, cuadernos temáticos y difusión interactiva. El coste económico para la Administración local, cero pesetas, y el coste total del libro ha sido 2.841.000 pesetas.

Ya están en la última fase de realización, y, por tanto, su publicación será próxima o inmediata, los siguientes trabajos: “El consumo y la calidad de los servicios públicos; estudio del caso de la ciudad de Coslada”, realizado en colaboración con el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Ortega y Gasset. Recoge un estudio detallado de la percepción que de los servicios públicos de las diferentes Administraciones tienen los vecinos del Ayuntamiento de Coslada. El coste del libro es de 950.000 pesetas, de las cuales, la aportación de la Dirección General es de 400.000 pesetas, y la fecha prevista será julio del 98. A fecha de 20 de junio del 98 puede considerarse ejecutado el 69 por ciento del total, quedando por disponer apenas tres millones de pesetas.

Libros en fase de ejecución y, por tanto, comprometidos: “Manual de Derecho urbanístico”, en colaboración con la Dirección General de Urbanismo; es un estudio completo y riguroso de los diferentes temas que componen el urbanismo, desde un punto de vista pluridisciplinar y siempre en lo que afecta a los municipios; se recogen todas las novedades legislativas, en un intento de clarificar la compleja realidad urbanística. El objetivo es lograr un manual claro, útil y eficaz para todos los que han de trabajar en el mundo del urbanismo, desde la perspectiva local y también autonómica. El coste previsto es de 1.100.000 pesetas.

“El primer Marqués de Santillana, señor de Buitrago” es un estudio histórico de la vida, obra y legado del primer Marqués de Santillana, que tuvo una importancia decisiva en la configuración original de la región de la Comunidad Autónoma de Madrid. Su coste previsto es de 1.500.000 pesetas, y la fecha de publicación será octubre del 98. Finalmente, publicaremos el “Cuaderno de Administración Local, las auditorías”, que se trata de un estudio económico, jurídico y financiero de las auditorías en el mundo de las Corporaciones Locales, que tiene un coste previsto de 475.000 pesetas, y su fecha prevista de publicación es noviembre del 98. De este modo, se prevé la ejecución completa del programa de publicaciones de la Dirección General de Administración Local en diciembre del 98, con lo que se conseguirá un producto final que estimamos óptimo no sólo en su contenido material, sino en relación con el presupuesto disponible en la partida correspondiente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra don Pedro Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, agradezco su contestación a la pregunta, en la medida en que a nuestro Grupo Parlamentario nos sirve para poner una vez más en evidencia la vocación y el empeño que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional tiene en servir a las Corporaciones Locales, y el contraste de calidad, de utilidad y de seriedad de las publicaciones, tanto las que se refieren a la promoción, conservación y estudio cultural como las de asesoramiento y formación a los ayuntamientos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja): Solamente quiero agradecer al señor Diputado su intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Al haber sido retirada por el Grupo Parlamentario Socialista la Comparecencia 442/97, que era el segundo punto del Orden del Día, el tercer punto pasa a ser el segundo.

**Proposición no de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que promulgue,**

**en el plazo máximo de tres meses, un decreto regulador de la tenencia, control, práctica deportiva y cría de aves rapaces.**

PNL 30/97 R. 3206 (IV)

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular que consiste en: donde dice “en el plazo máximo de tres meses”, debe decir “en la presente Legislatura”.

Por lo tanto, procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por parte del Grupo autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Setién por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como decíamos en los antecedentes de esta Proposición no de Ley, hay un desarrollo de nuevas aficiones -aunque en algún caso son antiguas- en un sector minoritario de la sociedad madrileña que tiene un alto nivel económico, que está propiciando la aparición de un mercado de aves rapaces que incluye tanto -y aquí está la afición nueva- las destinadas a su tenencia en calidad de animales domésticos como al ejercicio -ya muy antiguo, evidentemente- de la cetrería. Este mercado presenta operaciones de compra-venta que tienen una insuficiente base legal, que por su falta de regulación pueden acabar constituyendo un peligro no sólo para los mismos animales, sino sobre todo para el propio equilibrio ambiental de la región, y a veces sirve como soporte de prácticas dañinas para la protección de estas especies. Por eso presentamos esta Proposición no de Ley basada, en nuestra opinión, en varios aspectos necesarios, en varias necesidades objetivas.

Desde luego, no es una necesidad que venga dada por la cantidad de aves rapaces que existen en cautividad en estos momentos en la región, ni por el impacto ecológico directo de la cetrería en sí. A pesar de ese corto número, como digo, de personas que tienen aves rapaces en cautividad, sin embargo, los problemas cualitativamente importantes vienen dados en nuestra opinión por varios aspectos: por una parte, se sigue produciendo un expolio de nidos de aves rapaces, sobre todo en el caso del halcón peregrino y del azor; hay que tener en cuenta que en el caso del halcón hay estudios científicos que demuestran que lo que llaman la productividad por nido, la población o natalidad de halcones podría ser prácticamente el doble de la que existe en estos momentos en la Comunidad de Madrid si no existiera expolio de nidos. Se producen falsificaciones en los propios elementos de identificación; se producen casos de tenencia ilegal de este tipo de aves; se producen casos de manejo

irresponsable de aves rapaces en cautividad.

Por otro lado, se produce también una falta de control sanitario de estas aves, y de ahí la posibilidad, que desgraciadamente se convierte en certidumbre a veces, de la aparición de zoonosis, de la aparición de enfermedades en seres humanos provocadas por las aves rapaces en este caso: salmonelosis, clamidiosis, etcétera; y se puede producir -de hecho ha habido casos- la liberación de especies foráneas con consecuencias negativas tanto para las aves autóctonas que están en el mismo nicho ecológico como con la posibilidad de hibridaciones no convenientes que dan lugar a ejemplares que tienden a degradar la masa genética, digamos, del conjunto de aves rapaces que viven en nuestra región.

Todo esto ha llevado a organizaciones ecologistas de protección de la naturaleza y científicas prestigiosas a plantearse incluso la necesidad de prohibir como tal la cetrería, dadas las dificultades que existen para el control del uso deportivo cinegético y de la tenencia de aves rapaces. En cualquier caso, estas dudas son compartidas por este Diputado, porque creo que, en caso de no poderse controlar suficientemente este tipo de actividades, sería conveniente llegar a la prohibición de esta forma de caza. De todas formas, sin llegar a esa situación, si se pueden regular estas actividades, si el Gobierno regional da muestras de tener capacidad para regular la tenencia, el control de la práctica cinegética y de la cría de aves rapaces, pensamos que se debería ir a una regulación específica mediante decreto de este tipo de actividades

Para nosotros hay aspectos que debería recoger este decreto de manera inexcusable: lógicamente, el registro de los poseedores de aves rapaces y de los ejemplares que tengan en su poder, en cautividad; la identificación de las aves mediante guía, anillo, chip electrónico o mediante huella genética, que sería lo más positivo; la revisión veterinaria de las aves; la idoneidad de las instalaciones que se usen, y la regulación específica en sí misma del uso cinegético de esta aves, de la cetrería: las especies a usar y las especies cazables; los requisitos administrativos, los lugares, los días hábiles, etcétera. Pensamos que en este terreno la rapidez sería un factor que podría posibilitar que no fuera necesario prohibir este tipo de actividades. Nos consta que hay proyectos, que hay papeles que duermen en los cajones desde hace años, y que hay conversaciones mantenidas con entidades sociales que han quedado hasta hoy en buenas palabras; y lo que queremos, para lo que pedimos el apoyo de esta Comisión, es que el Gobierno regional pase en este terreno a los hechos, si no de manera urgente, porque no es un problema dramático en estos momentos, sí a la máxima brevedad posible.

Termino, por tanto, diciendo que aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y sugeriríamos la posibilidad, si fuera posible transaccionalarla 'in voce', de ponerle un plazo a la promulgación de este decreto que podrían ser seis meses, en mi opinión, o algo parecido; es decir, que nos aseguráramos realmente de que en un plazo breve, antes de la próxima temporada de caza, pudiera estar en marcha este decreto de regulación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Al haberse presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, procede, en primer lugar, la defensa de la misma. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, el señor del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto, vamos a aceptar la enmienda transaccional presentada por el Grupo de Izquierda Unida, porque creemos que seis meses puede ser un período hábil para poder sacarla adelante. Sí que la aceptamos, y si no lo hicimos con anterioridad, incluso, si no proponemos la mejora de la reglamentación referida a la cetrería, no se debe a otra cosa nada más que a los recursos a que se ha visto sometida la Orden de Vedas del año 92, en cuyo artículo 11 contemplaba la reglamentación específica de esta modalidad de caza que fue recurrida, como algunos de ustedes recordarán, por el abogado del estado ante el Tribunal Superior de Justicia. Como consecuencia de este recurso, la Comunidad de Madrid obtuvo la razón en los tribunales, no obstante, el entonces ICONA decidió recurrir al Tribunal Supremo, situación procesal en la que nos encontramos actualmente. Es decir, no se ha fallado todavía por el Tribunal Supremo la viabilidad o no, de que una Comunidad Autónoma pueda desarrollar o reglamentar esta práctica cinegética que desde hace tantos siglos se viene practicando en España.

No obstante, las diferencias sentencias, tanto la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, la 102/95 en relación a espacios naturales, Ley 4/89, han venido a conferir a las Comunidades Autónomas y han venido a consagrar su competencia establecida en el artículo 148.1.11 de la Constitución Española en materia de caza, con lo que yo creo -y así se lo transmito al Grupo de Izquierda Unida- que aclarada ya, con suficientes sentencias, la exclusiva competencia de la Comunidad de Madrid, como tantas otras, al igual que ha hecho la Junta de Castilla y León para regular este tipo de práctica -que en absoluto es masiva, sino todo lo contrario, es selectiva-, no veo ningún problema por el que en un período de tiempo

prudencial pudiese publicarse un decreto a tal efecto.

Ya para terminar, quiero indicar que me agrada la intervención de Izquierda Unida, por cuanto supone un avance de dos, tres, cuatro o cinco años a estas fechas, de lo que debe ser el concepto de la cetrería o las artes de altanería, en el sentido de que no se puede negar la realidad a una práctica histórica con difusores y divulgadores como el fenecido Rodríguez de la Fuente, con una gran tradición en España y que sólo regulándola a través de un decreto -o a través de la norma que proceda- podemos evitar los peligros de enfermedades, de adulteración de pájaros, de contrabando, etcétera, que pueden suceder cuando no se quiere regular. Con lo cual, felicito la intervención de Izquierda Unida en el sentido de estar todos en el consenso de que algo hay que hacer y algo hay que regular. Por mi parte nada más y acepto la transaccional que propone el Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. Se abre un turno para que el Grupo que no ha presentado ninguna enmienda pueda formular su posición. Tiene la palabra el señor García, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista también va a apoyar esta PNL del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque entendemos que cualquier decreto, cualquier norma que regule esta práctica es positiva para nuestra Comunidad. Creemos que es fundamental el control sanitario; que se persiga el contrabando de esas las aves rapaces y también sería bueno y positivo un registro de aves rapaces que están en nuestra Comunidad. Por tanto, tenemos que felicitarnos por el consenso de esta iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado. Como ha sido aceptada la enmienda por parte del grupo autor de la Proposición no de Ley, se va a someter a votación la proposición con la enmienda incluida.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.)*

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

**Ruegos y preguntas.**

¿Hay algún ruego o pregunta? (*Denegaciones.*) (Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.)  
No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión deseándoles que pasen unas felices vacaciones.

---

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL            9 BOAM            9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -